

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 30 de abril de 2013 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Confederación Extremeña de Comercio, en siglas "CONFECO". Expte.: CA/178. (2013082076)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 4 de enero de 2013, fue presentada solicitud de depósito de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General, celebrada el 19 de diciembre de 2012, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Confederación Extremeña de Comercio", en siglas "CONFECO", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/178; cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional, conforme a los artículos 3 y 7 de su texto estatutario, integra a las organizaciones de empresarios o profesionales relacionadas directa o indirectamente con los sectores del comercio, los servicios y las industrias transformadoras y comercializadoras con domicilio social en Extremadura.

En el acuerdo expresado en la Certificación del Acta de la modificación estatutaria, aprobada por la citada Asamblea General de la entidad, se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose el artículo 1, referido a la denominación de la asociación que se modifica parcialmente y queda establecida como "Confederación Extremeña de Comercio y Servicio", en siglas "CONFECO"; el artículo 5 referido al domicilio social que pasa a quedar ubicado en c/ Menacho, n.º 12, 4.ª planta, de Badajoz; el artículo 7, referido al ámbito funcional que resulta ampliado, y parte del articulado referido a los órganos de gobierno, entre otros los artículos 15 y 20 a 28 que regulan la composición, funcionamiento y facultades de la Asamblea General, del Consejo Directivo o Junta Directiva, del Comité Ejecutivo y del Presidente.

Firman la Certificación del Acta de modificación: D. José María Reino Amador y D. Ramón de Peralta Hurtado, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.



Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, 1.ª planta, avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.l), 7.a), 11.b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado número 245, de 11 de octubre).

Mérida, a 30 de abril de 2013. La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2013 sobre notificación de resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, en el expediente sancionador n.º 06/0067/13. (2013082111)*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Badajoz para su exposición en el tablón de edictos.

Expediente n.º: 06/0067/13.

Acta n.º: I62013000002250(SH).

Empresa: Aplimoex, SL.

CIF: B06501225.

Domicilio: C/ Inglaterra, 5 piso B. Olivenza (Badajoz).

Acto que se notifica: Resolución de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de 29 de abril de 2013.

Sanción: 3000 € (Tres mil euros).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. Huelva, n.º 6 de Badajoz, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.